



Ayuntamiento de Leganés

Secretaría General  
HR/vls

Doc. 46

DON HONORATO RAMOS ARRIBAS, como Secretario General del Ayuntamiento de Leganés (Madrid)

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

5.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN DE TERRENOS SITOS EN EL RECINTO FERIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS. EXPTE. 24/96.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1.996, se adjudico concurso, par ala Concesión de Bienes de Dominio Público con destino a la "CONSTRUCCION Y SUBSIGUIENTE EXPLOTACIÓN DE UNA PLAZA DE TOROS EN LOS TERRENOS SITUADOS EN EL RECINTO FERIAL, ENTRE LAS CALLES GIBRALTAR Y DEL MAESTRO", a la empresa ASUNTOS TAURINOS Y ESPECTACULOS, S.A., por un plazo de SETENTA Y CINCO AÑOS, con arreglo a los Pliegos de Condiciones, plica presentada y proyecto aprobado en la misma sesión.

Comunicada la absorción de la Sociedad CARTERA YOLTY, S.L. de la empresa ASUNTOS TAURINOS Y ESPECTACULOS, S.A., adjudicataria de la concesión administrativa, y cambio de denominación de la entidad CARTERA YOLTY, S.L., el Ayuntamiento Pleno se dio por enterado en sesión celebrada el día 11 de junio de 2.002.

La empresa ASUNTOS TAURINOS Y ESPECTACULOS, S.L., asume las obligaciones establecidas en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen la concesión objeto del contrato.

De conformidad con el art. 11 "Deberes y Facultades del concesionario", en el apartado Obligaciones, en el número 18 se establece: "El concesionario se compromete a cerrar con talanqueras las calles del recorrido de los encierros, en el trayecto que fijará la Corporación Municipal"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de Marzo de 2.004, se convoco concurso para la contratación del suministro de los "Materiales necesario para el montaje de los

CIF P - 2807400-2

47

encierros de la Ciudad de Leganés (incluido la obra civil)", adjudicándose por importe de 294.100.- €.

Dada lectura al dictamen de la comisión informativa se abrió deliberación sobre el presente punto del orden del día durante la cual el Sr. Ramos Sánchez indicó que su grupo iba a votar en contra de los acuerdos que se sometían a la consideración del Ayuntamiento, ya que no existía justificación para que el Ayuntamiento se haya gastado una considerable cantidad de dinero en la adquisición de las talanqueras sin estar obligado a ello, según el pliego de condiciones que sirvió de base para la concesión efectuada por este ayuntamiento para la construcción y subsiguiente explotación de la Plaza de Toros, y además, sin haber obtenido una contraprestación adecuada que compensase la inversión realizada por el Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. García Blázquez defendió el dictamen del comisión informativa y señaló que la adquisición de las talanqueras se había efectuado con objeto de garantizar la máxima seguridad durante la celebración de los encierros con motivo de las Fiestas Patronales.

Seguidamente, se desarrolló una amplia discusión sobre los días que se había cedido gratuitamente la plaza de toros al Ayuntamiento, y en concreto, sobre la cesión realizada con motivo del cierre de la campaña del PSOE, tal como figuraba en el escrito remitido por el Representante de Asuntos Taurinos y Espectáculos, S.L.

Terminada la deliberación y de conformidad con los informes obrantes en el expediente, los Señores reunidos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los Sres. Bragado Cordero, Rodrigo Vicente, Rojo Bermúdez, Almonacid Collado, Cubero de Miguel, Avilés Ortiz, Fraile Sarmiento, Ramos Sánchez, Martín Illarregui, Salazar Ríos y Fernández Rodríguez, acordaron:

---

PRIMERO.- Modificar el apartado 18 del art. 11 "Deberes y Facultades del concesionario" del Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas incluido en el contrato suscrito para el otorgamiento de la concesión administrativa para la construcción y explotación de una Plaza de Toros en terrenos de propiedad municipal, a cuya redacción se agregara: "El concesionario se compromete a montar y desmontar las talanqueras en las calles del recorrido de los encierros fijados por la Corporación Municipal".

SEGUNDO.- Compensar el importe de las inversión realizada por el Ayuntamiento incrementado los días establecidos en el apartado 19 del artículo 11 de cesión gratuita estableciéndose en catorce días y con el pago de una cuota adicional al canon por importe de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y



Ayuntamiento de Leganés

48

OCHO CENTIMOS (5.522,48.- €), durante 25 años de amortización de la inversión (vida útil).

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a veintinueve de diciembre del dos mil cuatro.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



000-2507-00-0